



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 y programa de trabajo para 2019

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 y programa de trabajo para 2019



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de marzo de 2019.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones	4
Declaración sobre la misión	6
Mensaje de la Presidenta	7
I. Principales esferas de actividad en 2018	10
A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación	11
B. Informes publicados en 2018	12
C. Investigaciones	18
D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	18
II. Perspectivas para 2019	21
III. Programa de trabajo para 2019	22
Anexos	
I. Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2018 al 31 de diciembre de 2018	27
II. Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes, 2010-2017	28
III. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2018-2019	29
IV. Composición de la Dependencia Común de Inspección	30
V. Programa de trabajo para 2019	31

Abreviaciones

JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
OIT	Organización Internacional del Trabajo
FMI	Fondo Monetario Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

ONU- Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OMT	Organización Mundial del Turismo
UPU	Unión Postal Universal
PMA	Programa Mundial de Alimentos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMM	Organización Meteorológica Mundial

Declaración sobre la misión*

La Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

- a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;
- b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de la misión establecidos para las organizaciones;
- c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Determinar las mejores prácticas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

* Véase en [A/66/34](#), anexo I, el marco estratégico revisado de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019.

Mensaje de la Presidenta

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, me complace presentar el informe de la Dependencia. El informe contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y un resumen de su programa de trabajo para 2019.

Como órgano de supervisión externa independiente encargado de aplicar una perspectiva de todo el sistema, la labor de la Dependencia Común de Inspección en los últimos años ha respondido a las necesidades actuales de los órganos legislativos, para aportar nuevas contribuciones en el marco de su mandato en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y mantener su compromiso de larga data de fortalecer la rendición de cuentas, el aprendizaje y las mejoras en el sistema de las Naciones Unidas.

Por ejemplo, tras ajustar las fases del programa de trabajo previamente planificado, la Dependencia pudo responder oportunamente a la solicitud de la Asamblea General de que se examinasen los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones sobre la cooperación Sur-Sur. El esfuerzo constante en apoyo de la Agenda 2030 queda reflejado en el examen de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en el examen de la computación en la nube. Del mismo modo, el examen de los enfoques de gestión del cambio institucional tiene por objeto apoyar las iniciativas que mejoren las posibilidades de éxito y la sostenibilidad de las reformas en curso en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El examen de las oportunidades de aumentar la eficiencia de los servicios de apoyo administrativo mediante la cooperación interinstitucional contribuye al nuevo posicionamiento en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mientras que el examen de los programas de pasantías en todo el sistema de las Naciones Unidas ofrece información para mejorarlos. Todo ello, junto con los exámenes institucionales individuales, como los de la UNOPS y la OACI, reflejan la importancia que se concede a la eficiencia y a la buena gestión y administración. Además, dos exámenes –sobre el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y sobre la accesibilidad de las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad– apoyan los objetivos de mejorar la inclusión y la igualdad. En 2018, después de hablar con las organizaciones sobre el calendario adecuado, la Dependencia inició su examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas. La conclusión de un examen a nivel de todo el sistema de las políticas y prácticas relativas a los denunciantes de irregularidades, el inicio en 2018 de un examen de la función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas y el examen en curso de los comités de supervisión refuerzan el profundo compromiso de la Dependencia con la rendición de cuentas y la integridad.

La pertinencia y el valor del programa de trabajo de la Dependencia se benefician de las aportaciones constantes de las organizaciones y de la coordinación con otros órganos de supervisión. En apoyo del fortalecimiento del diálogo con las organizaciones, se celebraron varias reuniones con las jefaturas de las organizaciones y los departamentos y se han previsto muchas más para 2019, además de que se seguirá colaborando con las redes de profesionales.

Para seguir realizando su pertinencia en la actualidad, la Dependencia preparará su marco estratégico para el período comprendido entre 2020 y 2029 y un plan de mediano plazo para el período comprendido entre 2020 y 2024. Esto representará una actividad importante para la Unidad en 2019. La Dependencia aprovechará esta oportunidad para redoblar su armonización estratégica con las prioridades de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con las reformas en curso en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El valor de la inversión realizada y los efectos de la labor de la Dependencia Común de Inspección dependen principalmente del uso eficaz de sus productos, sobre todo mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas. El logro de ese objetivo sigue exigiendo mejoras entre todos los interesados que comparten la responsabilidad de supervisar la eficacia de la organización: las jefaturas ejecutivas y el Secretario General, los órganos legislativos de las organizaciones, la Asamblea General y la Dependencia Común de Inspección. En varias de sus resoluciones, la Asamblea ha subrayado la necesidad de que los órganos legislativos y los órganos rectores tengan plenamente en cuenta los informes y las recomendaciones de la Dependencia.

La Dependencia ha observado que, como consecuencia de ello, el examen y el uso efectivos de sus informes y recomendaciones han mejorado en algunas organizaciones. A continuación, se presenta un ejemplo de buenas prácticas que empiezan a utilizarse. En algunas organizaciones, los informes de la jefatura ejecutiva se presentan acompañados de una lista de los informes y notas de la Dependencia elaborados durante el año anterior. Se preparan un resumen y una lista de todas las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y las jefaturas ejecutivas, junto con las correspondientes observaciones de la JJE o respuestas de la administración. En algunos casos, se presenta un documento en el que se indica el estado de aceptación y aplicación por la organización de las recomendaciones anteriores de la Dependencia.

Esta práctica facilita la adopción de decisiones fundamentadas y la definición de procedimientos concretos en consonancia con la responsabilidad de supervisión que comparten la Dependencia, los Estados Miembros y las secretarías de sus organizaciones participantes. Sin embargo, en la actualidad la mayoría de las organizaciones no la llevan a cabo. La Dependencia se encargará de vigilar e informar al respecto de manera más sistemática en 2019. La Asamblea General tal vez desee reiterar su solicitud a todas las jefaturas ejecutivas e invitar a los órganos legislativos de las organizaciones que aún no hayan adoptado esta práctica a que lo hagan, a fin de aumentar el valor de las recomendaciones a nivel de todo el sistema.

Gracias a los exámenes que realiza la Asamblea General de los informes de la Dependencia presentados en relación con el tema del programa relativo a esta, han aumentado considerablemente los intercambios para mejorar aún más la adopción de decisiones con fundamento. No siempre sucede lo mismo cuando los informes de la Dependencia se incluyen para su examen junto con otros informes sustantivos sobre el mismo tema. Para mejorar la efectividad del diálogo y del uso, la Dependencia adoptará un papel proactivo en el intercambio de información sobre sus informes antes de que la Asamblea los examine. Esto incluirá presentaciones oficiosas de sus informes ante los grupos de interesados en Nueva York y Ginebra para alentar la celebración de debates en profundidad sobre las conclusiones y recomendaciones. Otras medidas internas que se están elaborando son la reducción de la extensión de los informes, la presentación de breves sinopsis y partes destacadas de los informes y, en la medida de lo posible, la elaboración de documentos técnicos complementarios que tengan que ver con la aplicación.

De conformidad con el párrafo 4 del artículo 5 de su Estatuto, la Dependencia Común de Inspección se esfuerza por apoyar la función de evaluación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y por entablar un diálogo sobre la evaluación independiente de las actividades operacionales para el desarrollo en todo el sistema. En 2019, la Dependencia, basándose en su experiencia anterior, tratará de involucrarse más en el diálogo sobre las medidas para fortalecer esa evaluación, de conformidad con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General.

La labor de la Dependencia requiere el esfuerzo dedicado y concertado de los inspectores y el personal de la secretaría y la plena cooperación de las organizaciones participantes de la Dependencia. Agradezco la labor realizada y espero con interés coordinar la ejecución del plan de trabajo para 2019.

(Firmado) Sukai Elie **Prom-Jackson**
Presidenta
Ginebra, 18 de enero de 2019

Capítulo I

Principales esferas de actividad en 2018

1. En 2018, la Dependencia Común de Inspección trabajó en 15 proyectos. Entre ellos figuraban cuatro que habían quedado pendientes en 2017, a saber: oportunidades para mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo reforzando la cooperación interinstitucional; examen de la gestión y la administración en la UNOPS; examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en el sistema de las Naciones Unidas; y examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas.
2. La Dependencia inició los siguientes proyectos en 2018: informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/3); la mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad; el fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas al servicio de la Agenda 2030; la gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas; la gestión del cambio institucional en el sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida y estrategias para el futuro; el examen de los comités de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas; examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas; examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; examen de la gestión y la administración en ONUSIDA; y examen de la gestión y la administración en la OACI. Posteriormente, la Dependencia decidió suspender su examen del ONUSIDA en vista de los exámenes iniciados por otros órganos. Desde entonces, la Dependencia ha reanudado su labor en relación con el proyecto, que concluirá en 2019.
3. Durante 2018, la Dependencia decidió añadir al programa de trabajo para ese año el examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la función de investigación.
4. En el anexo I del presente informe figura el estado de ejecución del plan de trabajo para 2018 al 31 de diciembre de 2018; los resúmenes de los exámenes terminados figuran en la sección B del presente capítulo.
5. En cuanto a las actividades ajenas a los proyectos, la Dependencia siguió mejorando sus procedimientos y procesos de trabajo y se esforzó por seguir mejorando la calidad de los productos mediante la revisión de algunos de sus instrumentos y enfoques de trabajo para la preparación y ejecución del programa de trabajo. También redobló sus esfuerzos para mejorar la coordinación y fortalecer la interacción con las secretarías de las comisiones pertinentes de la Asamblea General, así como con otros órganos de supervisión y coordinación del sistema de las Naciones Unidas, como se describe en la sección A del presente capítulo.
6. Los informes de la Dependencia Común de Inspección atraen cada vez más la atención dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, como lo demuestra el aumento en el número de invitaciones remitidas a la Dependencia para presentar documentos y para participar en conferencias y talleres con asociados para el desarrollo, grupos de expertos y grupos de trabajo temáticos sobre una amplia gama de temas relacionados con la labor de la Dependencia.

7. En 2018, la composición de la Dependencia se mantuvo sin cambios, a saber, 11 inspectores (de categoría D-2) a los que asisten en su labor 1 Secretario Ejecutivo (D-2), 9 oficiales de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2), 1 investigador (P-3) y 5 auxiliares de investigación (de categorías G-7 y G-6). Cuatro funcionarios del Cuadro de Servicios Generales siguieron prestando apoyo administrativo, informático, editorial, de gestión de la documentación y de otro tipo a la Dependencia.

8. El hecho de que se hayan cubierto todos los puestos autorizados en la secretaría de la Dependencia, junto con la contribución de los Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y los pasantes y el apoyo extrapresupuestario prestado, ha tenido un efecto positivo en la capacidad y la calidad de los exámenes realizados por la Dependencia. Como en años anteriores, los pasantes han hecho una valiosa contribución a la labor de los equipos de proyectos y, a su vez, han adquirido una experiencia positiva de su pasantía en la Dependencia.

9. Los Estados Unidos proporcionaron un Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico en 2018, y Alemania hará lo mismo a principios de 2019. Contar con Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico de países del Sur será importante para aumentar la diversidad y el intercambio de conocimientos en la Dependencia. Se alienta a los Estados Miembros que prestan apoyo a los programas de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y pasantes del Sur a que respalden ese objetivo de la Dependencia.

10. Los fondos extrapresupuestarios recibidos en 2017 del Gobierno de Suiza (75.000 dólares) y del UNICEF (50.000 dólares) contribuyeron decisivamente a la realización de exámenes complejos dentro del programa de trabajo para 2018, que requirieron visitas a los países y la participación de expertos externos.

11. En 2018, los servicios de hospedaje y mantenimiento del sistema de seguimiento web y del sitio web de la Dependencia se trasladaron a la Secretaría de las Naciones Unidas. El apoyo que la Dependencia ha recibido de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se valora muy positivamente. Hay planes para efectuar mejoras y perfeccionar las funciones del sistema de seguimiento en 2019. Gracias a esas mejoras habrá un mecanismo para prestar asistencia en la validación de la aplicación de las recomendaciones notificada por los propios interesados y para facilitar el análisis cuantitativo y cualitativo de los efectos de las recomendaciones de la Dependencia. También se introducirán mejoras y cambios en el sitio web de la Dependencia para mejorar la utilidad y la presentación de la información.

A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

12. La 21ª reunión tripartita anual de la Junta de Auditores, la OSSI y la Dependencia Común de Inspección se celebró el 10 de diciembre de 2018. En los preparativos de la reunión, las tres entidades compartieron sus planes de trabajo para el año siguiente. Durante la reunión informaron sobre sus proyectos de programa de trabajo y esferas de interés para 2019. También reflexionaron sobre sus experiencias en 2018 y reconocieron la colaboración e interacción prácticas durante ese año.

13. Como de costumbre, una parte importante de la reunión se dedicó al objetivo principal, que era promover la colaboración, evitar la superposición y la duplicación y maximizar la sinergia en la labor de supervisión. En la discusión sobre las oportunidades de colaboración e intercambio entre las entidades, surgieron tres áreas de interés común para ellas: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la reforma de las Naciones Unidas y la delegación de autoridad.

14. A partir de los planes de trabajo, la cooperación podría intensificarse interactuando sobre temas específicos que se consideraron comunes. En la reunión se acordó que la interacción y la colaboración debían continuar a nivel de trabajo entre los respectivos equipos que realizaban los exámenes, ya que era lo más eficaz.

15. La secretaría de la JJE sigue siendo un asociado valioso para facilitar la tramitación oportuna de los informes de la Dependencia relativos a todo el sistema y la consolidación de las observaciones de las organizaciones participantes, así como para proporcionar datos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a los exámenes que realiza la Dependencia. La Dependencia agradece los esfuerzos de la secretaría de la JJE y el apoyo que le presta.

16. El programa de trabajo de la Dependencia requerirá una mayor colaboración con la JJE, en particular con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que estableció un equipo de tareas interdisciplinario sobre gestión de riesgos, tema que la Dependencia Común de Inspección examinará en 2019.

17. La Dependencia siguió participando en calidad de observadora en la reunión anual de representantes de servicios de auditoría interna de las Naciones Unidas, en la reunión de los representantes de servicios de investigación de las Naciones Unidas y en la Semana de Evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas celebrada en 2018.

B. Informes publicados en 2018

18. En 2018, la Dependencia completó seis informes relativos a todo el sistema y uno sobre una organización. Juntos, los informes abarcaron los siguientes temas: examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas, informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/3); examen de la gestión y la administración en la UNOPS; examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas oportunidades para mejorar la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de apoyo administrativo reforzando la cooperación entre organismos; la mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad; y fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas al servicio de la Agenda 2030.

Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes finalizados en 2018

Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/1 y Corr.1).

19. En el informe se presentan recomendaciones y un marco de referencia para pasantías inclusivas que se presentan a la consideración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sus órganos rectores y las jefaturas ejecutivas. El contenido se ajusta a la reforma que se está realizando en las Naciones Unidas en materia de recursos humanos y a las prioridades que figuran en el informe del Secretario General sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2017-2018 (A/73/372/Add.1, párr. 94). En el párrafo 35 de su resolución 71/263, la Asamblea General acogió con beneplácito el programa de pasantías de las Naciones Unidas, y solicitó al Secretario General que velase por que este contribuyera a la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas y a la experiencia de aprendizaje de los participantes. Se espera que la aplicación de las

recomendaciones que figuran en el informe y el examen del marco de referencia para las pasantías inclusivas faciliten el logro de esos objetivos.

20. En el informe se examinan las políticas y prácticas de los programas de pasantías en diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en varias organizaciones internacionales que son referentes adecuados (BID, FIDA, FMI y Banco Mundial). También indica oportunidades que mejorarán el uso y aumentarán el potencial de los programas de pasantías. Igualmente importante es la presentación que se hace en el informe de la situación de los progresos y los problemas que afrontan las organizaciones en su empeño por utilizar de manera eficiente y eficaz los programas de pasantías y por garantizar la inclusividad mediante la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes talentos profesionales, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género.

21. El informe incluye siete recomendaciones destinadas a fortalecer la coherencia, la eficacia y la rendición de cuentas en la gestión y la utilización de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas. Si bien algunas de las recomendaciones contenidas en el informe podrían tener consecuencias financieras, los posibles costos deberían considerarse en el contexto de la exposición a riesgos para la reputación.

22. Un componente clave del informe es un marco de referencia sobre buenas prácticas respecto de los programas de pasantías, dividido en cuatro secciones que abordan: a) el proceso de solicitud; b) el período de pasantía; c) la finalización del período de pasantía; y d) la armonización de los programas de pasantías con los valores de las Naciones Unidas. Los marcos de referencia se han definido sobre la base de la información reunida durante el examen, y se proponen buenas prácticas y medidas para fomentar programas de pasantías inclusivos y justos, como instrumento para gestionar el conjunto de talentos y como medio para promover el empoderamiento de los jóvenes y el rejuvenecimiento de la composición de la Secretaría.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/3) (JIU/REP/2018/2)

23. Este examen se llevó a cabo de conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 71/244 y 72/237 para que la Dependencia examinara los progresos realizados en la aplicación de las 12 recomendaciones contenidas en su informe sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/3). Desde 2011 se han hecho progresos notables en la aplicación de esas recomendaciones. Se presentaron un marco normativo para todo el sistema y definiciones operacionales de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular. La mayoría de las entidades de las Naciones Unidas incluidas en el examen habían establecido en sus sedes oficinas o centros de coordinación especializados dedicados a esa cooperación. Se aplicaron medidas para mejorar la coherencia, la coordinación y la presentación de informes sobre esa cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Casi la mitad de las entidades abarcadas por el examen habían logrado la asignación selectiva de recursos del presupuesto básico y recursos extrapresupuestarios para las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular; sin embargo, la falta de recursos ha sido un obstáculo importante para seguir promoviendo el apoyo a esa cooperación.

24. Se examinaron la gobernanza de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y la cartera de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y se elaboró y aplicó el marco estratégico de la Oficina para el período comprendido entre 2014 y 2017. Deberían celebrarse consultas con los Estados

Miembros a fin de mejorar el funcionamiento del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur. También deberían mejorarse el reglamento y la inclusividad y las disposiciones de trabajo del Comité. Se aplicaron medidas para seguir fortaleciendo la Oficina. Los informes elaborados por la Oficina para la Asamblea General y el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur podrían racionalizarse a fin de seguir mejorando la eficiencia de la Oficina.

25. La mayoría de quienes respondieron al cuestionario de la Dependencia Común de Inspección durante el examen valoraron positivamente la función de liderazgo y coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en el enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas. Se plantearon posibles mejoras en la movilización de recursos y el intercambio de conocimientos. La Oficina podría prestar más apoyo y orientación en la movilización de fondos y elaborar una estrategia de movilización de recursos. También podría proporcionar actualizaciones más periódicas y oportunas sobre las novedades en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, incluida información sobre las oportunidades de financiación y asociación, y un intercambio más sistemático de experiencias.

Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (JIU/REP/2018/3)

26. UNOPS es una entidad excepcional en el sistema de las Naciones Unidas que actúa como brazo operativo del sistema al apoyar la ejecución de proyectos humanitarios, de consolidación de la paz y de desarrollo. El objetivo principal del examen realizado en 2018 era facilitar una evaluación independiente de los marcos regulatorios y las prácticas conexas en la gestión y administración de la UNOPS e identificar las esferas susceptibles de mejora. Se tuvieron en cuenta las características distintivas de la UNOPS, en particular su autofinanciación y su mandato de prestación de servicios. El informe confirmó la cultura específica de la organización, su alto grado de flexibilidad y su fuerte y satisfactoria orientación institucional.

27. La evaluación general de la gestión y la administración de la organización fue positiva, pero en el examen se señalaron algunas esferas en las que se consideró necesario adoptar medidas para fortalecer la integridad y la rendición de cuentas. Con ese fin, se formularon tres recomendaciones oficiales, dos dirigidas a los Estados Miembros por conducto de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, y una a la Directora Ejecutiva.

28. Los comités independientes de supervisión desempeñan un papel fundamental en la prestación de asistencia tanto a los órganos rectores como a los jefes ejecutivos para fortalecer la supervisión y asegurar la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. En el examen se recomendó que se revisara el mandato del Comité Consultivo de Auditoría de la UNOPS para su aprobación a fin de ajustarlo a los requisitos de las principales prácticas y la buena gobernanza, en particular con respecto al mandato, la independencia, la composición y los procedimientos para el nombramiento de los miembros del Comité.

29. Teniendo en cuenta la magnitud de los compromisos de la UNOPS, con una ejecución total de proyectos de 1.840 millones de dólares en 2017, se recomendó que los Estados Miembros siguieran prestando atención a la provisión para contingencias y que se revisara periódicamente la situación de la reserva operacional, incluido su umbral. La recomendación de fortalecer el marco de ética, en particular mediante el establecimiento de una plaza de oficial de ética a tiempo completo de categoría superior, fue acogida con beneplácito por la dirección ejecutiva de la UNOPS, que, como primer paso, inició el proceso de contratación correspondiente.

30. El informe también contiene una serie de recomendaciones oficiosas que constituyen sugerencias de mejora en esferas como la supervisión, la dirección ejecutiva, la gestión de los recursos humanos y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

31. En el tema 9 de su decisión 2018/23, la Junta Ejecutiva tomó nota de la respuesta de la UNOPS al examen realizado por la Dependencia Común de Inspección (DP/OPS/2018/6).

Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/4)

32. El examen se llevó a cabo a raíz de una propuesta de la UNESCO para evaluar las políticas y prácticas de los denunciantes de irregularidades a fin de garantizar que gocen de un nivel adecuado de protección. La propuesta coincidió con la aparición en los últimos años de varios casos destacados de denunciantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por diversas razones. En el informe se evaluaban las políticas, procesos y procedimientos de protección contra represalias y su aplicación en 28 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Contenía 11 recomendaciones, de las cuales 2 iban dirigidas a los órganos legislativos y 9 a los jefes ejecutivos.

33. En el examen se comprobó que ninguna de las 23 políticas existentes sobre protección contra las represalias, que abarcaban 28 organizaciones participantes, cumplía plenamente todos los requisitos de los criterios de mejores prácticas. Había deficiencias en la independencia de los puestos clave –jefatura de supervisión, ética y Ombudsman– que apoyaban la aplicación de políticas de protección contra represalias, como la ausencia de límites a los mandatos, el doble funcionamiento de los cargos independientes y la ausencia de informes anuales directos a los órganos rectores. La presentación de informes y la tramitación de las denuncias de faltas de conducta o irregularidades y de represalias se vieron obstaculizadas por las discrepancias en los datos, la imprevisibilidad de los mecanismos de presentación de informes, las demoras a diversos niveles y la falta de estándares para la tramitación de los casos. En consecuencia, una encuesta sobre el tema a la que contestaron casi 16.000 personas reveló bajos niveles de satisfacción con el manejo de los casos y deficiencias considerables en la presentación de informes debido a una combinación de temores personales y riesgos y una falta de confianza en los sistemas, funciones y procesos.

34. Para subsanar esas deficiencias, en el informe se recomienda que los órganos legislativos velen por que antes de 2020 se hayan establecido políticas y procedimientos que aborden específicamente las denuncias contra las jefaturas ejecutivas; que los puestos que desempeñan un papel clave en los casos de mala conducta o irregularidades y represalias sean debidamente independientes; y que sus titulares informen periódicamente sobre sus actividades al órgano legislativo. Se exhorta a los jefes ejecutivos, entre otras cosas, a que velen por que se imparta capacitación específica sobre el tema a los administradores; revisen las políticas de protección contra las represalias de acuerdo con las mejores prácticas; y garanticen canales claros de presentación de informes, mecanismos de apelación y procedimientos operativos estándar para tramitar los casos de faltas de conducta y represalias.

35. El informe se presentará a la Asamblea General en 2019, tras recibir las observaciones que envíe la JJE sobre él.

Oportunidades para mejorar la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de apoyo administrativo reforzando la cooperación entre organismos (JIU/REP/2018/5)

36. En el examen se llegó a la conclusión de que la cooperación interinstitucional al prestar servicios de apoyo administrativo podría aumentar considerablemente la eficiencia. La práctica actual de estructuras administrativas paralelas, especialmente a nivel de los países, es innecesariamente costosa. Si bien hace tiempo que existe el mandato relativo a consolidar los servicios de apoyo a nivel de los países, los logros reales han sido modestos.

37. Debido a las actuales lagunas informativas, no fue posible proyectar con precisión los ahorros de las operaciones institucionales comunes. No obstante, se consideró que la escala de las oportunidades era muy importante y merecía ser aprovechada: entre el 10 % y el 15 % del gasto actual, es decir, entre 300 y 500 millones de dólares. En el informe se destaca que no debe subestimarse la complejidad de promover las operaciones institucionales comunes. Por lo tanto, si bien las ganancias en eficiencia pueden ser sustanciales, su materialización supondrá un insumo sostenido de esfuerzos, tiempo e inversiones.

38. “Unidos en la acción” e iniciativas similares y la estrategia de operaciones institucionales no han dado los resultados deseados con respecto a las operaciones institucionales comunes. Aunque Hanoi, Brasilia, Cabo Verde y Copenhague a veces se denominaban “centros de servicios integrados a nivel de los países”, ninguno de ellos ofrecía un modelo de aplicación inmediata para consolidar las operaciones institucionales comunes. La oficina conjunta de Cabo Verde seguía siendo la única de ese tipo, aunque se había previsto crear otras 20, lo cual planteaba una posibilidad relevante para los equipos de las Naciones Unidas en los países con programas de pequeño volumen.

39. En el examen se comprobó que los obstáculos burocráticos seguían dificultando la cooperación, que el reconocimiento mutuo de las políticas y procedimientos era insuficiente, que los mecanismos interinstitucionales de apoyo a las operaciones institucionales comunes debían ser examinados y que los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países no lograban avanzar al mismo ritmo. Recomendó que se adoptaran medidas para superar los obstáculos burocráticos mediante acuerdos de acogida, que se aplicara más ampliamente el modelo de oficina conjunta y que el reconocimiento mutuo se utilizara para consolidar las capacidades. Dado que más del 75 % de los gastos de apoyo administrativo y del personal a nivel de los países correspondían a cinco organizaciones, en el examen se recomendó que fueran designadas para impulsar la elaboración de acuerdos consolidados.

40. En el examen se recomendó que se estableciera una junta o foro para los servicios compartidos del sistema de las Naciones Unidas encargado del estudio de viabilidad y del diseño operacional de los servicios mundiales compartidos. También se subrayó la necesidad de determinar los recursos dedicados a las funciones de apoyo administrativo, independientemente de la fuente de financiación, a fin de aclarar cómo debía definirse la eficiencia, y de elaborar indicadores de resultados para impulsar la mejora e informar públicamente sobre el desempeño.

Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad (JIU/REP/2018/6)

41. El examen se llevó a cabo a raíz de una propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas para evaluar el estado actual del acceso de las personas con discapacidad a las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas. La propuesta fue oportuna, dado el gran volumen de reuniones organizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la necesidad de garantizar que las

personas con discapacidad –alrededor del 15 % de la población mundial– puedan participar plenamente en los procesos públicos de adopción de decisiones. En el informe se señalan los obstáculos e impedimentos, así como las buenas prácticas para mejorar la accesibilidad, y se incluyen recomendaciones prácticas para mejorar la situación actual. El informe contiene 10 recomendaciones, de las cuales 1 se dirige a los órganos legislativos y 9 a las jefaturas ejecutivas. Además, en 19 recomendaciones oficiosas se formulan nuevas sugerencias de mejora.

42. En el examen se observó que la mayoría de los organismos especializados carecían de mandatos legislativos para tratar la cuestión de la accesibilidad, que solo tres entidades tenían una política oficial específica y que las normas internacionales sobre la accesibilidad no se utilizaban en todo el sistema. Sin embargo, varias organizaciones prepararon directrices informativas sobre accesibilidad que podrían utilizarse para elaborar políticas y parámetros de referencia. Se vio así que la mayoría de las organizaciones no brindaban muchos de los servicios esenciales de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros servicios que harían más accesibles reuniones y conferencias. Las oficinas sobre el terreno han quedado muy rezagadas respecto de sus homólogos de la Sede en la prestación de servicios accesibles, y que las disposiciones relativas a los servicios accesibles en los lugares de destino fuera de la Sede no se supervisaron adecuadamente.

43. Para resolver esas deficiencias, en el examen se describieron varias medidas, entre otras: nombrar coordinadores de las cuestiones relacionadas con la accesibilidad; elaborar procedimientos operativos estándar para las actividades operacionales relacionadas con la accesibilidad; examinar mejor los costos relacionados con la accesibilidad; difundir por adelantado la información sobre reuniones y recopilar los comentarios de los usuarios; establecer y utilizar los centros de accesibilidad; utilizar más las herramientas de TIC; hacer evaluaciones de la accesibilidad; incorporar las consideraciones de accesibilidad en los procesos de adquisición; utilizar más los mecanismos de coordinación entre organismos y dentro de ellos para compartir las buenas prácticas; asegurar la capacitación del personal sobre cuestiones relacionadas con la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad; incorporar las cuestiones relacionadas con la accesibilidad en las encuestas del personal; mejorar la recopilación de datos y el establecimiento de indicadores clave del desempeño sobre accesibilidad; asegurar la presentación periódica de informes sobre el estado de la accesibilidad a los órganos legislativos y una función de los órganos de supervisión en el seguimiento y la evaluación del estado de la accesibilidad; e integrar la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

44. Las conclusiones del informe se presentarán a la Asamblea General en 2019, tras recibir las observaciones que envíe la JJE sobre el informe.

Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas al servicio de la Agenda 2030 (JIU/REP/2018/7)

45. El examen tenía por objeto reconocer la función de investigación sobre políticas como recurso del sistema de las Naciones Unidas de valor excepcional y darle más visibilidad en la adopción de decisiones. El informe final propone formas de hacer que las investigaciones y la incorporación de sus resultados sean más eficientes y transparentes. Es el primer examen que se hace de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas. El informe ofrece datos sobre las políticas y los mecanismos institucionales existentes, las deficiencias y las buenas prácticas y describe las formas en que el sistema de las Naciones Unidas podría realizar investigaciones y utilizar sus resultados de manera más efectiva. Un estudio de caso sobre la migración ilustra la importancia de la investigación interdisciplinaria y colaborativa para la implementación de la Agenda 2030.

46. El examen analizó la convergencia de factores internos y externos que contribuyeron durante todo el ciclo de investigación a la calidad y la pertinencia de los productos finales, y a mejorar la relación entre quienes realizan las investigaciones y quienes utilizan sus resultados.

47. La primera esfera de interés fue definir y documentar la manera en que las organizaciones realizan internamente las investigaciones sobre políticas. El examen reveló grandes diferencias en la forma en que las organizaciones conciben y ponen en práctica las actividades de investigación. Entre otras cosas, en el examen se comprobó que el aseguramiento de la calidad para la investigación sobre políticas y la incorporación de sus resultados no siempre era coherente en las organizaciones ni se integraba en la visión estratégica de la Organización. No había suficiente claridad con respecto a la categorización de los distintos productos de investigación y marcos de vigilancia apropiados para captar su utilización y su pertinencia.

48. Otra esfera de interés es la utilización por el sistema de las Naciones Unidas de las investigaciones realizadas fuera de él, por universidades y otras entidades de investigación. Tras consultar a las principales redes académicas, el informe presenta reflexiones y opiniones creativas sobre los problemas y las posibles soluciones desde perspectivas independientes.

49. En el examen se recomendaron varias medidas que se esperaba que mejoraran la capacidad de incorporar los resultados de las investigaciones al fortalecer aún más las oportunidades en todo el sistema para realizar investigaciones cooperativas entre las organizaciones de las Naciones Unidas, por un lado, y hacer un uso óptimo de los recursos de conocimientos externos con el fin de crear o consolidar las asociaciones con las comunidades académicas y de investigación, por el otro. El informe contiene 12 recomendaciones: 1 está dirigida a la Asamblea General; 1 al Consejo Económico y Social; 3 al Secretario General; y 7 a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

C. Investigaciones

50. Con respecto a las investigaciones, la Dependencia Común de Inspección se centra en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos y otros procedimientos establecidos cometidas por jefes ejecutivos, jefes de los órganos de supervisión interna, funcionarios de organizaciones que no sean de plantilla y, a título excepcional, funcionarios que pertenezcan a organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación.

51. En 2018, la Dependencia recibió varias denuncias, una de ellas de una entidad de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, que no entraban en su mandato de investigación y competencia. Las otras denuncias comunicadas a la Dependencia afectaban al personal directivo superior de una organización participante en la Dependencia Común de Inspección. Esas denuncias no se sometieron a evaluaciones adicionales, ya que también se remitieron al órgano competente de la organización afectada. Sin embargo, la Dependencia sigue recibiendo información sobre las medidas adoptadas.

D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Sistema de seguimiento web

52. El sistema de seguimiento web es una aplicación fundamental para la Dependencia y las organizaciones participantes por ser una herramienta en línea para

supervisar y seguir el estado de las recomendaciones, así como para presentar informes y efectuar un análisis estadístico de la aceptación y aplicación de las recomendaciones.

53. En 2018 se concluyó satisfactoriamente el acuerdo con la Secretaría de las Naciones Unidas en la forma de un acuerdo de prestación de servicios para prestar servicios de hospedaje y mantenimiento para el sistema de seguimiento web y su migración desde el anterior proveedor de servicios.

54. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando en la nueva funcionalidad del sistema de seguimiento web que fue solicitado por la Dependencia. La nueva versión del programa informático ofrece funciones adicionales cuya puesta en marcha está prevista para el primer trimestre de 2019.

Número de recomendaciones

55. El siguiente cuadro indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión, que ha aumentado de 6,4 en 2012 a 7,4 en 2018.

Número de informes, notas y cartas de gestión y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, 2012–2018

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total 2012-2018
Informes, notas y cartas de gestión								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	13	5	7	5	11	9	6	50
Referente a una sola organización	4	2	3	6	25	2	1	42
Total de informes, notas y cartas de gestión	17	7	10	11	36	11	7	92
Recomendaciones								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	65	28	61	33	74	56	49	317
Referente a una sola organización	44	6	16	16	26	20	3	128
Total de recomendaciones	109	34	77	49	100	76	52	445
Número medio de recomendaciones por producto	6,4	4,9	7,7	4,5	2,8	6,9	7,4	4,8

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2019.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

56. La tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2010 y 2017 fue del 78 % en el caso de los informes y notas referentes a una sola organización, y el 70 % de los informes de todo el sistema (véase el gráfico *infra*)¹. Durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas en los informes y notas referentes a una sola organización fue del 74 % y el 85 % de los informes referentes a todo el sistema.

57. Uno de los factores que afectan la tasa de aplicación fue el hecho de que, de los 15 exámenes de la gestión y administración referidos a una sola organización realizados entre 2010 y 2017, tres tenían tasas de aplicación muy bajas. La

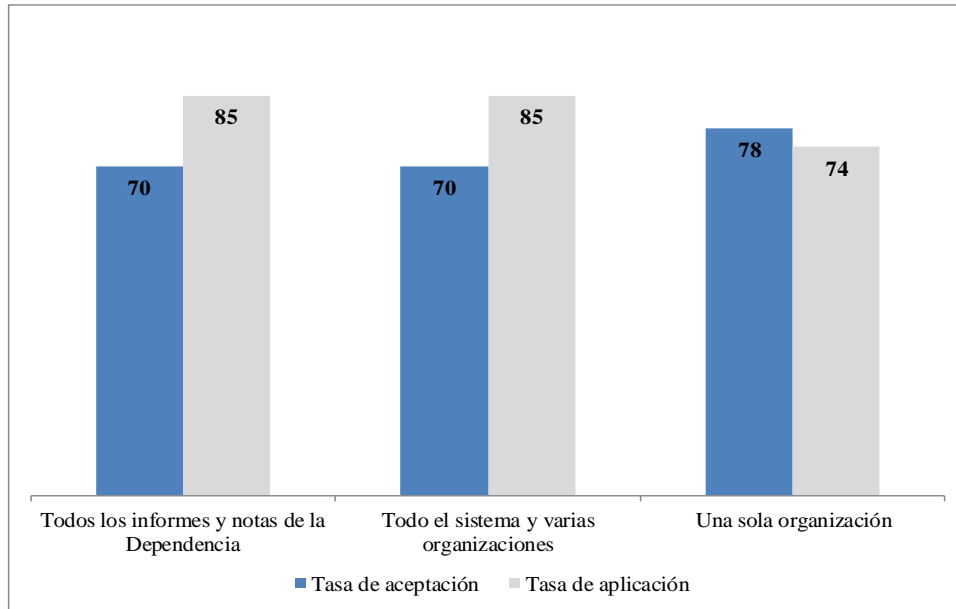
¹ En enero de 2019, el ONUSIDA, el PNUD, la UNODC y la OMT no habían proporcionado datos para 2017.

Dependencia felicita a las organizaciones por las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones (véase el anexo II en que se muestran las tasas agregadas de aceptación y aplicación de las recomendaciones por las organizaciones participantes desde 2010 a 2017).

Figura

Tasa media de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas (2010-2017)

(En porcentaje)



Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2019.

Capítulo II

Perspectivas para 2019

58. La Dependencia Común de Inspección se centra en mejorar la eficacia de la Organización aumentando la transparencia y la rendición de cuentas y aprendiendo de las buenas prácticas, la coordinación y la eficiencia para ayudar a las organizaciones a hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles, según se dispone en el artículo 5 de su Estatuto. Cada vez es mayor la necesidad de ese apoyo procedente de las entidades de supervisión externa independiente, en un entorno de reforma que exige la rendición de cuentas por el uso eficaz y eficiente de los recursos, la integridad, el aprendizaje y los cambios en la cultura y las modalidades de funcionamiento a fin de aumentar la eficacia y el impacto. La Dependencia seguirá respondiendo a esa demanda en 2019, y se asegurará de que el programa de trabajo se ejecute de manera oportuna y con un alto nivel de calidad.

59. Ocho proyectos que comenzaron en 2018 se completarán en 2019, y otros ocho completan el programa de trabajo para 2019. Seis de los ocho proyectos en el programa de trabajo para 2019 incluyen exámenes a nivel de todo el sistema, y la Dependencia ha añadido dos exámenes de la gestión y la administración para garantizar que los exámenes de organizaciones individuales sigan siendo una parte importante de su programa de trabajo.

60. El actual marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección abarca el período comprendido entre 2010 y 2019. Una actividad importante de la Dependencia en 2019 es la elaboración de un nuevo marco estratégico para los próximos 10 años (2020-2029). El marco estratégico proporciona una oportunidad para que la Dependencia reitere su singular mandato como único órgano de supervisión externa e independiente de todo el sistema de las Naciones Unidas en tareas de inspección, evaluación e investigación, y para que defina la manera de ejecutar ese mandato en el futuro. La Dependencia evaluará los logros alcanzados con el marco anterior y aplicará la experiencia adquirida para elaborar un marco estratégico que tenga en cuenta el compromiso de todo el sistema para apoyar la Agenda 2030 y otros acuerdos mundiales, reformas organizativas y otros cambios y desafíos. El marco estratégico se presentará a la Asamblea General en la continuación de su septuagésimo cuarto período de sesiones como parte del informe anual de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2019.

61. En 2019, la Dependencia se encargará de actualizar su estrategia de divulgación a fin de aumentar la interacción eficaz con las partes interesadas, los Estados Miembros y las organizaciones participantes. Las actividades de divulgación incluirán una mayor colaboración con los dirigentes de las organizaciones con el fin de intercambiar información sobre los nuevos desafíos y la contribución que pueden hacer las entidades de supervisión externa independiente. La colaboración incluirá presentaciones ante la Dependencia Común de Inspección por los jefes invitados de organizaciones y departamentos.

62. En su resolución [72/269](#), la Asamblea General reiteró su invitación a los órganos legislativos de las organizaciones participantes a que consideren y examinen plenamente las recomendaciones pertinentes formuladas por la Dependencia. También se alentó a los jefes ejecutivos, incluido el Secretario General, a mejorar su respuesta coordinada a las recomendaciones de la Dependencia por conducto de la JJE. En la misma resolución, la Asamblea General también pidió a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que establecieran una relación jerárquica directa entre los coordinadores de la Dependencia Común de Inspección y el personal directivo superior. La Dependencia se encargará de seguir de cerca y supervisar la aplicación de los aspectos de la resolución, e informará sobre los progresos realizados en su informe anual correspondiente a 2019.

Capítulo III

Programa de trabajo para 2019

63. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia examinó en su período de sesiones de invierno de 2018-2019 una amplia gama de temas derivados de las consultas con las organizaciones participantes y otros órganos de supervisión y coordinación. El programa de trabajo aprobado por la Dependencia en diciembre de 2018 incluye seis proyectos para todo el sistema y dos exámenes de la gestión y la administración (véase el anexo V).

64. El plan de trabajo para 2019 incluye ocho proyectos nuevos (véanse los resúmenes que figuran a continuación). La labor de la Dependencia incluirá los proyectos para 2019, así como la labor para ultimar los ocho proyectos del plan de trabajo para 2018 que están pendientes.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2019

Examen de las políticas y prácticas contemporáneas en materia de externalización de los servicios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

65. El marco legislativo y reglamentario de la contratación externa en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a proveedores de servicios comerciales se puso en marcha hace casi dos decenios. Desde entonces, las organizaciones y las prácticas han evolucionado y su amplitud y alcance han aumentado considerablemente. Todo ello, además de la ausencia de informes de supervisión sobre el tema en cuestión en más de un decenio, hace que sea oportuno examinar las necesidades y las prácticas contemporáneas de contratación externa en todo el sistema. Ese examen debería evaluar la idoneidad de las políticas y directrices sobre la contratación externa y la necesidad de introducir posibles ajustes. También podría examinar el cumplimiento por las organizaciones de los criterios legislativos para la contratación externa, incluida la eficacia y la eficiencia en función de los costos, la seguridad, el mantenimiento del carácter internacional de la organización, el mantenimiento de la integridad de los procedimientos y procesos, y la prevención de los efectos negativos para el personal.

66. El examen debería evaluar qué incluyen la externalización, las definiciones utilizadas y los posibles riesgos para la reputación asociados a la dependencia de proveedores externos. Procurará evaluar la necesidad de realizar cambios en los marcos legislativo y normativo, en vista de las reformas en curso de la gestión de la Organización y el sistema para el desarrollo, la idoneidad de los marcos de control interno y las disposiciones de gobernanza en las actividades y los servicios externalizados, y la coordinación entre las entidades sobre cuestiones relacionadas con la contratación externa, y para determinar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Se aprovecharía la labor realizada en este ámbito por las entidades de supervisión y el alcance de la aplicación por las organizaciones de sus recomendaciones, incluidos los estudios de la Dependencia Común de Inspección publicados con las siglas [JIU/REP/1997/5](#) y [JIU/REP/2002/7](#).

Examen de los programas de intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

67. Hace tiempo que el intercambio de personal y otras formas de movilidad interinstitucional están contemplados en el sistema de las Naciones Unidas y se

alientan, al menos en un sentido retórico. En este examen se repasará la situación actual y la utilización de los intercambios de personal y otras formas de movilidad interinstitucional, distinguiendo entre las medidas con plazos en las que está previsto el regreso de los funcionarios y las que no. Procurará evaluar si la exigencia de una mayor cooperación horizontal en el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Agenda 2030 y los cambios previstos en la configuración de los equipos de las Naciones Unidas apuntan a una mayor necesidad de acceso por parte de las organizaciones, por un período de tiempo determinado, a los conocimientos y las competencias que figuran en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas u otras instituciones u organizaciones pertinentes.

68. El examen evaluará la idoneidad de los arreglos existentes para facilitar ese acceso. También se examinarán los mecanismos que permiten la movilidad interinstitucional de todo tipo y si responden adecuadamente a las necesidades de las organizaciones y a las aspiraciones de desarrollo profesional del personal. Con ello, la Dependencia examinará el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en su informe de 2010 sobre la movilidad interinstitucional y el equilibrio entre la vida personal y laboral del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2010/8](#)), que se ocupa de cuestiones relacionadas con la movilidad interinstitucional.

El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas

69. Desde su sexagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General ha reconocido en repetidas ocasiones el multilingüismo como valor básico de la Organización. En ese contexto, se han tomado medidas en la Secretaría, bajo la dirección del Secretario General y la Coordinadora para el Multilingüismo en toda la Secretaría, para velar por que ese requisito se refleje en la manera en que operan las Naciones Unidas. Sin embargo, esos esfuerzos siguen siendo desiguales en todo el sistema de las Naciones Unidas y aún no han dado frutos en la Secretaría.

70. El Secretario General, por conducto de la Coordinadora para el Multilingüismo, está adoptando medidas con miras a la elaboración de un marco normativo coherente sobre el multilingüismo. De hecho, en su resolución [71/328](#) sobre el multilingüismo, la Asamblea General invitó al Secretario General a que, mediante la función que desempeña en la JJE, en caso necesario por medio del desarrollo de un marco normativo coherente, promoviera un enfoque general y coordinado del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, tomando en consideración las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre él ([JIU/REP/2011/4](#)).

71. El examen determinará la forma en que las entidades de las Naciones Unidas, en sus operaciones, han llevado al multilingüismo al estatus de valor básico de la Organización. También formulará recomendaciones en apoyo de la integración del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, en relación con la preparación de un marco normativo coherente sobre el multilingüismo. Además, en el estudio se hará un seguimiento de los informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección ([JIU/REP/2002/11](#) y [JIU/REP/2011/4](#)) y se repasarán las actuales disposiciones sobre dotación de personal y los mecanismos de financiación de los servicios de idiomas, determinarán las mejores prácticas y recomendarán las medidas adecuadas para resolver las cuestiones mencionadas y asuntos conexos, como la contratación de personal, el uso de tecnologías modernas, el acceso a la información, la distribución de los documentos y el progreso del sitio web de las Naciones Unidas hacia la paridad de los idiomas oficiales, entre otras cosas.

Políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas

72. La Dependencia Común de Inspección realizará un examen a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las políticas, los programas y las plataformas de apoyo al aprendizaje. En el examen se procurará determinar las buenas prácticas existentes, en particular en lo que respecta a la utilización de plataformas de aprendizaje electrónico y otras iniciativas de capacitación, que pueden contribuir a mejorar la creación de capacidad y la idoneidad de las políticas y los programas de capacitación con respecto a los mandatos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esa idoneidad será examinada tanto en lo que se refiere a la importancia sustantiva como en términos de eficiencia en la utilización de los recursos asignados al aprendizaje.

73. Aunque en el examen se procurará estudiar la manera de mejorar la gestión que hacen distintas organizaciones específicas de las políticas, los programas y las plataformas de aprendizaje, se prestará especial atención a la búsqueda de oportunidades de coordinación, colaboración y participación en la financiación de los gastos a nivel de todo el sistema, así como sobre posibles sinergias con y entre los diversos proveedores de aprendizaje y capacitación. Se prestará especial atención a la función de las nuevas tecnologías en el aprendizaje, desde una doble perspectiva: la utilización de las tecnologías de aprendizaje, por una parte, y los estudios sobre la utilización de nuevas tecnologías, por otra.

74. Sobre la base de las conclusiones de los anteriores informes de la Dependencia Común de Inspección, en el examen se formularán recomendaciones con miras a integrar de manera coherente las actividades de aprendizaje e incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en un marco estratégico más amplio para la gestión del conocimiento en el contexto de la Agenda 2030.

Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

75. La Asamblea General, en su resolución [72/279](#), hizo suya la primera etapa del enfoque propuesto para renovar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional. La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, y su objetivo es contribuir al desarrollo económico y social de los Estados de América Latina y el Caribe. El examen de la gestión y administración se situará en el contexto actual y más amplio de la labor de nuevo posicionamiento. Examinará la contribución que se espera de la CEPAL y su división del trabajo con otras estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas, así como la pertinencia de los procesos de gestión y administración, la gobernanza y la estructura orgánica para satisfacer las expectativas de prestar un apoyo eficaz para la implementación de la Agenda 2030 a nivel regional y nacional. El examen también hará un seguimiento de las recomendaciones hechas en otros exámenes de la Dependencia Común de Inspección, incluido el examen de 2013 de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ([JIU/NOTE/2013/2](#)).

Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y necesidades futuras

76. La necesidad de establecer locales comunes en los países se ha subrayado desde hace decenios en sucesivas resoluciones de la Asamblea General, en particular las relativas a las actividades operacionales para el desarrollo. Más recientemente, en su resolución [72/279](#), la Asamblea, al examinar las propuestas para el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas, acogió con beneplácito las medidas propuestas por el Secretario General para promover las operaciones institucionales comunes, cuando procediera, incluidas oficinas de apoyo comunes, y

la meta de tener un 50 % de locales comunes para 2021, a fin de facilitar la labor conjunta y generar más eficiencias, sinergias y coherencia. El Secretario General ha informado que, de unos 2.900 locales en todo el mundo, apenas el 16 % son locales comunes según su definición².

77. Está previsto que las operaciones institucionales comunes: a) obtengan ahorros sustanciales que podrían redistribuirse a los programas; b) integren mejor las tecnologías y apliquen prácticas de gestión avanzadas; c) aumenten la calidad de los servicios prestados, en términos tanto de la satisfacción de los clientes como del cumplimiento de los criterios de medición y el control de los riesgos; y d) permitan a las entidades de las Naciones Unidas concentrarse en sus mandatos y sus funciones programáticas. Con los locales comunes mejoraría la eficacia en función de los costos mediante la reducción de los gastos operacionales, la utilización eficaz de los recursos compartidos, la mejora de la seguridad y una presencia unificada a nivel nacional y subnacional.

78. La Dependencia examinará las lecciones aprendidas de experiencias pasadas en la creación de locales comunes y examinará las prácticas actuales a fin de fundamentar la elaboración de una estrategia realista para satisfacer las necesidades futuras.

Examen del estado de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

79. La gestión de los riesgos institucionales es un proceso estructurado, sistemático y continuo que se realiza en una organización para identificar y gestionar las oportunidades y las amenazas que afectan a la consecución de sus objetivos. Ha transcurrido casi un decenio desde que se introdujo la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se ha convertido en un instrumento esencial de la buena gobernanza y la rendición de cuentas por los órganos rectores, los jefes ejecutivos y los supervisores directos.

80. El examen ofrecerá una evaluación independiente de la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales para el seguimiento de las recomendaciones anteriores de la Dependencia (JIU/REP/2010/4); evaluará el nivel de integración de la gestión de los riesgos institucionales en las estrategias y operaciones de las organizaciones y el grado en que se ha convertido en un instrumento de adopción de decisiones; examinará el marco de gobernanza del riesgo que asigna funciones y responsabilidades claras a los órganos rectores, los jefes ejecutivos y los supervisores directos, así como los órganos de supervisión, como el Comité de Supervisión, los auditores externos e internos y las dependencias de evaluación, sobre la base del modelo de las tres líneas de defensa; definirá parámetros y buenas prácticas en el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones multilaterales; y determinará la función que pueden desempeñar en la gestión de los riesgos institucionales de la ejecución eficaz y eficiente de las principales iniciativas de reforma y la Agenda 2030.

Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial

81. Fundada en 1873 como Organización Meteorológica Internacional, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) se estableció en 1950. En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMM está dedicada a la cooperación y la coordinación internacionales en el ámbito de la meteorología

² Véase

www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/qcpr/4_%20Common%20business%20services%20and%20back-office%20functions.pdf.

(tiempo y clima), la hidrología y las ciencias geofísicas. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales, la organización apoya la vigilancia y protección del medio ambiente. La OMM contribuye a la formulación de políticas a nivel nacional e internacional.

82. El informe forma parte de la serie de exámenes de la gestión y administración de las organizaciones participantes que lleva a cabo periódicamente la Dependencia. El principal objetivo del examen es proporcionar una evaluación amplia de los marcos reglamentarios y las prácticas conexas en lo que respecta a la gestión y administración de la OMM, poniendo de relieve las esferas que son motivo de preocupación, aquellas que es preciso mejorar y los problemas encontrados.

83. El examen está diseñado para determinar oportunidades para nuevas mejoras en la estructura y la gobernanza de la organización, su estructura orgánica y su dirección ejecutiva, planificación estratégica, la gestión de los recursos humanos y financieros, la gestión y la tecnología de la información y los mecanismos de supervisión. En el primer examen de la gestión y administración de la OMM realizado en 2007 (JIU/REP/2007/11), la Dependencia Común de Inspección formuló un total de 27 recomendaciones, 13 de las cuales estaban dirigidas al órgano rector de la OMM y 14 a la dirección ejecutiva. El estado de su aplicación y su continua pertinencia se tendrán en cuenta, según proceda.

Anexo I

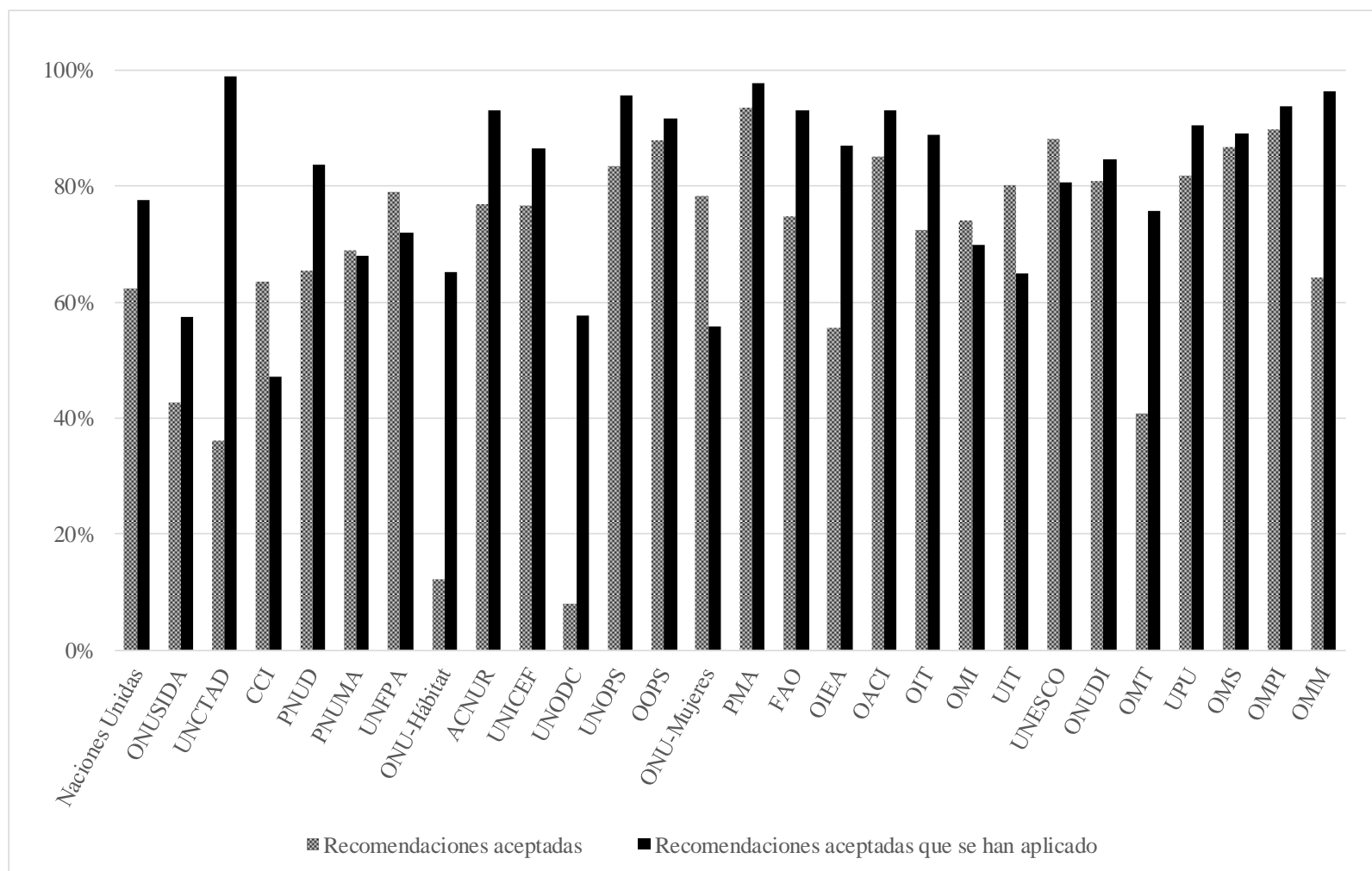
Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2018 al 31 de diciembre de 2018

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2018/1 y Corr.1
Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/3)	JIU/REP/2018/2
Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	JIU/REP/2018/3
Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2018/4
Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	JIU/REP/2018/5
Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	JIU/REP/2018/6
Fortalecimiento de la integración de los resultados de las investigaciones sobre políticas al servicio de la Agenda 2030	JIU/REP/2018/7
Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2019
Gestión del cambio institucional en el sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida y estrategias para el futuro	Finalización prevista para 2019
Examen de los comités de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2019
Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2019
Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Finalización prevista para 2019
Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)	Finalización prevista para 2019
Examen de la gestión y la administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	Finalización prevista para 2019
Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la función de investigación	Finalización prevista para 2019

Anexo II

Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes, 2010-2017

(En porcentaje)



Anexo III

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2018-2019

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	9,3
FAO	3,5
Naciones Unidas	15,1
OACI	0,6
OIEA	1,6
OIT	1,8
OMI	0,2
OMM	0,3
OMPI	1,0
OMS	7,1
OMT	0,1
ONUDI	0,7
ONU-Mujeres	0,8
ONUSIDA	0,8
OOPS	3,7
OPS	4,2
PMA	13,8
PNUD	14,5
UIT	0,5
UNESCO	2,2
UNFPA	2,8
UNICEF	13,5
UNOPS	1,9
UPU	0,2

Fuente: JJE.

Nota: La partida correspondiente a las Naciones Unidas abarca la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas, y excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo IV

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2018 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022)

Aicha Afifi (Marruecos) (2020)

Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)

Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2021)

Petru Dumitriu (Rumania) (2020)

Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2021)

Keiko Kamioka (Japón) (2019)

Jeremiah Kramer (Canadá) (2020)

Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)

Gönke Roscher (Alemania) (2020)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2019 la Mesa estará integrada por:

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia), Presidenta

Petru Dumitriu (Rumania), Vicepresidente

Anexo V

Programa de trabajo para 2019^a

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.443	Examen de las políticas y prácticas contemporáneas en materia de externalización de los servicios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.444	Examen de los programas de intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.445	El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.446	Políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.447	Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Sobre una sola organización
A.448	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y necesidades futuras	Sobre todo el sistema
A.449	Examen del estado de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.450	Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial	Sobre una sola organización

^a Sujeto a cambios en el transcurso del año.

